REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 291 -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura 07 SEP 2012

VISTO: *El Informe N° 0393-2012/GRP-440000, de fecha 04 de julio de 2012, Informe N° 610-2012/GRP-440330, de fecha 21 de agosto de 2012, Informe N° 1090-2012/GRP-440300, de fecha 21 de agosto de 2012, Memorando N° 447-2012/GRP-440330, de fecha 04 de septiembre de 2012, Memorando N° 2414-2012/GRP-410000, de fecha 28 de agosto de 2012, el Compromiso de Disponibilidad de Recursos de fecha 28 de agosto de 2012 °, Informe N° 011-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 05 de septiembre de 2012 y el Informe N° 870-2012/GRP-440320, de fecha 05 de septiembre de 2012, relacionados a la Aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría para la Supervisión del conjunto Licitado Expediente Técnico y Obra del PIP:* ***"Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15262 del Caserío El Papayo del Algarrobo – Distrito de Tambogrande – Provincia de Piura"*** *; y*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0393-2012/GRP-440000, de fecha 04 de julio de 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura informa al Presidente Regional del Gobierno Regional de Piura que, a la fecha la Dirección de Estudios y Proyectos de su Despacho cuenta con Perfiles Viables, en el sector Energía y Educación, por lo tanto solicita su autorización para la elaboración de los términos de referencia y continuar con los procesos de selección denominados CONCURSO OFERTA, los mismos que se detallan en el referido documento, recomendando elevar a Sesión de Consejo Directivo Regional el requerimiento de los procesos de selección, a fin de continuar su trámite;

Que, con Informe N° 610-2012/GRP-440330, de fecha 21 de agosto de 2012, el Director de Estudios y Proyectos informa al Director General de Construcción que, mediante Carta N° 05-2012/JCCH, de fecha 20 de agosto de 2012, el Ing. Richard Yussef Altuna Jumbo hizo entrega a esta Dirección de los Términos de Referencia del Proyecto para la Supervisión de la ejecución por Concurso Oferta del PIP: "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15262 del Caserío El Papayo del Algarrobo – Distrito de Tambogrande – Provincia de Piura"; Asimismo, señala que con proveído inserto en el Informe N° 1137-2012/GRP-460000, de fecha 20 de julio de 2012, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Presidencia emite opinión favorable para la ejecución de concurso oferta, y que, habiendo efectuado la revisión de los Términos de Referencia, los cuales cuentan con la conformidad de su Despacho, y con la finalidad de avanzar con la inversión, recomienda se tramite a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación con la finalidad de que realice las acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 1090-2012/GRP-440300, de fecha 21 de agosto de 2012, el Director General de Construcción hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, que la Dirección de Estudios y Proyectos con el documento precedente da conformidad a los términos de referencia indicados y solicita el trámite de aprobación de los mismos, elaborados por el Ing. Civil Richard Yussef Altuna Jumbo, por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 104,900.40 nuevos soles, y con un plazo de ejecución de 240 días calendarios; razón por la cual y con la conformidad por parte de su Despacho, solicita se derive el presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para la emisión de la resolución correspondiente, previa certificación presupuestal;

Que, con Memorando N° 447-2012/GRP-440330, de fecha 04 de septiembre de 2012, el Director de Estudios y Proyectos; aclara el Valor referencial para la Supervisión de la ejecución por concurso Oferta del PIP: "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15262 del Caserío El Papayo del Algarrobo – Distrito de Tambogrande – Provincia de Piura". conforme al detalle siguiente:

Valor Referencial : S/. 163,216.00 Nuevos soles
Supervisión de Estudio : S/. 58,315.60 Nuevos Soles
Supervisión de Obra : S/. 104,900.40 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución : 240 días Calendarios.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

291 Piura 07 SEP 2012

Que, mediante Memorando N° 2414-2012/GRP-410000, de fecha 28 de agosto de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 10° de la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", la misma que se detalla en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, asimismo existe un Compromiso de Disponibilidad de Recursos de fecha 28 de agosto de 2012, suscrito por Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, del período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, mediante el cual se establece que, para efecto de la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento para convocar procesos de selección, que se refiere el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 77°, numeral 77.5 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Lima efectuará las modificaciones presupuestarias por la incorporación de saldo de balance y la Oficina de Administración garantizará la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones respectivas. Razón por la cual suscriben el presente compromiso por un monto de de S/. 3,715,147.60 (TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE Y 60/100 NUEVOS SOLES), para atender el pago del expediente técnico, obra y supervisión del Proyecto: "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Nº 15262 del Caserío El Papayo del Algarrobo – Distrito de Tambogrande – Provincia de Piura", según cronograma de la Dirección de Estudios y Proyectos, en el año fiscal 2013, en cumplimiento del artículo 77°, numeral 77.5 de la Ley Nº 28411 y el artículo 13°, numeral 13.6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, mediante Informe Nº 011-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 05 de septiembre de 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que la documentación alcanzada cuenta con la información para su aprobación, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como la definición N° 50 del Anexo Único del Reglamento antes indicado, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría para la Supervisión del conjunto Licitado Expediente Técnico y Obra del PIP: "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Nº 15262 del Caserío El Papayo del Algarrobo – Distrito de Tambogrande – Provincia de Piura", indicando además que el valor referencial total asciende a S/. 163,216.00 Nuevos soles (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de agosto de 2012, con un plazo total de 240 días calendario.

Que, mediante Informe N° 869-2012/GRP-440320, de fecha 05 de septiembre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto de los Términos de Referencia, solicitando a su Despacho la aprobación respectiva;

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, del publicada el 10/09/2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 291 -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura 07 SEP 2012

Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 17 de agosto de 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ***Aprobar los Términos de Referencia*** *para la Contratación de Consultoría para la Supervisión del conjunto Licitado Expediente Técnico y Obra del PIP: "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Nº 15262 del Caserío El Papayo del Algarrobo – Distrito de Tambogrande – Provincia de Piura", elaborado por el Ing. Richard Yussef Altuna Jumbo.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ***Aprobar*** *el Valor Referencial para la contratación de consultoría para la Supervisión del conjunto Licitado Expediente Técnico y Obra del PIP indicado en el artículo precedente, cuyo monto asciende a S/. 163,216.00 Nuevos soles (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario.*

ARTÍCULO TERCERO: *El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:*

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	*5*	*RECURSOS DETERMINADOS*
RUBRO	:	*18*	*CANON Y SOBRECANON*
TIPO DE RECURSO	:	*K*	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	*0509*	*01426 SUPERVISION Y CONTROL*
PROGRAMA	:	*9002*	*ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS*
PROYECTO	:	*2160848*	*MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 15262 DEL CASERIO EL PAPAYO DEL ALGARROBO – DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA DE PIURA*
ACCIÓN DE INVERSION	:	*6000002*	*SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS*
FUNCIÓN	:	*22*	*EDUCACION*
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	*047*	*EDUCACION BASICA*
GRUPO FUNCIONAL	:	*0010*	*INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO*
META	:	*00001*	
TIPO DE TRANSACCION	:	*2.6*	*ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS*
PIM AUTORIZADO	:	*S/.*	*38,878.00 NUEVOS SOLES.*

Asimismo, se deberá tener presente lo establecido en el Compromiso de Disponibilidad de Recursos suscrito entre la Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura con fecha 28 de agosto de 2012, a fin de atender el pago del expediente técnico, ejecución de obra y supervisión del Proyecto, para el período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2013.

ARTÍCULO CUARTO: *Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de Selección para la Contratación de Consultoría para la Supervisión del conjunto Licitado Expediente Técnico y Obra del PIP: "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Nº 15262 del Caserío El Papayo del Algarrobo – Distrito de Tambogrande – Provincia de Piura".*

ARTÍCULO QUINTO: *Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Cesar G. Patiño Gutiérrez